

ACUERDOS DE PLNENO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23-05-2012

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as:

Presentes:

D. Fco. Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Adolfo Navascués Navascués

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Juan José Sesma Fernandez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 23 de mayo de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los/las Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración

Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

En la sesión se hayan presentes todos los Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes. D. Juan Jose Sesma no ha justificado su ausencia

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, acto seguido se paso al estudio de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA GENERAL DE ANIMSA DE 20 DE JUNIO DE 2012

Por alcaldía se explica a la corporación que el próximo día 20 de junio hay asamblea de la junta general de ANIMSA y que D. Adolfo Navascués, que era el inicialmente designado por el Ayuntamiento para asistir a dicha asamblea no puede acudir a la misma, por lo que debe renunciar a su designación.

Por Alcaldía se propone que la representante de este Ayuntamiento sea la Alcaldesa Doña Raquel Garbayo berdonces, propuesta que, al no haber disconformidad de ninguno de los corporativos es aprobada por asentimiento.

En consecuencia, Visto el escrito de Asociación Navarra de Informática Municipal por el que se comunica que se va a celebrar junta general ordinaria de accionistas el próximo día 20 de junio de 2012, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los miembros presente adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- designar a la Sra. Alcaldesa Doña Raquel Garbayo Berdonces para asistir en representación del Ayuntamiento de Cintruénigo a cada una de las juntas generales que celebre ANIMSA.

SEGUNDO.- De no poder asistir se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184 de la ley de sociedades de capital

2º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2010

En primer lugar Doña Raquel Garbayo informa de que tendrían que estar terminadas en marzo y aprobadas en junio de 2011. Desde el Ayuntamiento Se ha hecho un esfuerzo importante para no acumular mas retraso.

Entrando en los datos de las cuentas que se presentan, En el Ayuntamiento hay un remanente negativo de Tesorería de -169.960,24 euros, y un ahorro neto de 568.959,48 euros.

En la Junta General de Aguas un remanente negativo de tesorería de -159.201,52 euros y un resultado de 42.625,54 euros.

El informe del Interventor refleja de que existen partidas de la Junta de aguas que se contabilizan en el Ayuntamiento. 694.171,67 euros están pendientes de contabilizar y 67.000 euros de descuadres entre libros auxiliares y de contabilidad.

Doña Raquel Garbayo expone que no están de acuerdo con las cuentas porque existen gastos contabilizados en los años 2011 y siguientes y son de 2010 , como por ejemplo la reversión de las parcelas del polígono , las nóminas del mes de diciembre de la empresa de servicios municipales , Mancomunidad de servicios sociales , plan de empleo.

Añade que no están de acuerdo con la gestión de las cuentas y que la contabilidad no está al día, que existía un protocolo de gastos que no se respetó.

No ha habido control y el único control que ha existido ha sido el de la oposición rechazando la aprobación de varias modificaciones presupuestarias presentadas por el anterior equipo de gobierno.

Doña Ruth Navascués , indica que su grupo se va a abstener porque en el año 2010 no tenían representación y que no le parece serio que las cuentas que se estudiaban en cada comisión se iban modificando , además que hoy a las 13 horas las cuentas no estaban en la carpetilla del pleno.

Se aclara por parte del Secretario y de la Sra. Alcaldesa que las cuentas las tenía ella porque quería mirar antes del Pleno algún tema que no tenía claro, y por otra parte añade Ruth, que es vergonzoso que en mayo de 2012 se aprueben las cuentas de 2010, y solicita agilidad contable por parte de este Ayuntamiento.

Don Valentín Navascués , informa que su grupo se va a abstener, porque no estaba presente en la legislatura pasada. Los presupuestos debían haber estado aprobados el día 1 de septiembre de 2011. Pregunta al Sr. Secretario acerca del informe que debería estar avalado por él, aprobado en pleno y enviado al Gobierno de Navarra porque son presupuestos prorrogados desde 2009.

El Secretario informa de que sea o no necesario informe previo del interventor, los presupuestos se prorrogan automáticamente por resolución de Alcaldía y que es un acto debido, es decir que no puede negarse. Por último informa que se dio cuenta de la resolución en el siguiente pleno celebrado tras su emisión y que se hizo como se hace con el resto de resoluciones, es decir, se incluyó el texto íntegro de la misma en la documentación de pleno, pero no sus antecedentes (entre los que se encuentra el informe mencionado por el Sr. Navascués Gonzalez) pues de incluirse los antecedentes de todas las resoluciones de las que se da cuenta a pleno la documentación del expediente de pleno será imposible de manejar pues sería 10 o 20 veces mayor. Por lo demás, siempre se ha tenido en cuenta que los miembros de la corporación pueden solicitar dichos antecedentes si lo estiman oportuno.

Don Valentín continúa informando que el Interventor opina que hay un descontrol en las cuentas y que se realizan pagos sin estar contabilizados.

El remanente de Tesorería es negativo de -167.000 euros, y la deuda de 4.090.000 euros, añade que se ha tenido la ventaja de que había varios préstamos de tipo francés. La Junta de Aguas y el Patronato también tienen un resultado negativo. La deuda total del Ayuntamiento en 2010 es de 5.982.641,40 euros. Se ha bajado algo la deuda con respecto a 2006, pero no tanto como hacía publicidad el equipo de gobierno anterior.

A continuación interviene don Gregorio Francés, informando de que la prórroga de los presupuestos se hizo el 13 de enero de 2010 y el 16 de enero el Interventor realizó un informe, que es preceptivo, y que no es correcto porque se reservó la partida del CP Otero Navascués como disponible para gastar y por eso en agosto se hizo un nuevo informe rectificando el anterior. El límite de crédito disponible es de 540.000 euros y el Sr. Alcalde dispuso de casi 400.000 euros para libre disposición. Existe una falta de control y rigor presupuestario. El año 2009 ya votaron en contra porque el plan de saneamiento del equipo de gobierno anterior incluía una subida de un 4% de la contribución y un 7% de las tasas para los carboneros.

Don Fco Javier Acarreta toma la palabra y dice que no está de acuerdo sobre como se han elaborado los presupuestos de la residencia porque la deuda que aparece de 73.000 euros no es una deuda real, que ascendería a 117.000 euros, pues figura un patrimonio de la venta de una casa que ascendería a 44.000 euros. Se ha actuado de una manera presidencialista, pues no se enteró de que la habían vendido y la Junta de la Residencia tampoco.

Doña Natalia Martínez, informa de que son cuentas cerradas, expuestas al público. La gestión ha sido extraordinaria, con un control exhaustivo del gasto y que los números hablan por sí mismos.

El ahorro neto fue de 525.000 euros, los ingresos menos los gastos corrientes de: 525.218,76 euros y el resultado presupuestario de 968.426 euros.

También manifiesta que su grupo ya adelantó en mayo de 2011 en el boletín informativo estos resultados, pues se hacía una previsión sobre los resultados provisionales de 958.094 euros. Entraron en 2007 con una importante deuda de 2.141.000 euros, generada por UPN. El Gobierno de Navarra emite un informe que analiza los gastos de 2003 a 2007 y recomienda abordar un plan

de saneamiento , reduciendo gastos y aumentando ingresos. Ya en 2008 las cuentas fueron positivas, y 2009 y 2010 hay superavit.

En 2006 la deuda ascendía a 747,34 euros por habitante y en 2010 a 635 euros por habitante.

Se han mantenido los servicios públicos, y ha habido inversiones importantes a coste cero. Se han optimizado los recursos del Ayuntamiento.

Don Gregorio Francés informa que su grupo político solicitó la intervención de Comptos, para que se fiscalicen las cuentas.

A continuación interviene Don Adolfo Navascués por alusiones, recordando a Don Gregorio Francés que en 2002 publicó un artículo advirtiendo que este gobierno, por aquel entonces de UPN, gasta en exceso.

Doña Raquel Garbayo Recuerda a la corporación que en las intervenciones debe hablar solo un portavoz por tema.

Doña Raquel Garbayo opina que la gestión ha sido patética y pésima y no entiende como puede estar tan orgullosos de la misma y va a pasar a informar de algunos aspectos de la misma. Las cuentas no estaban cerradas. Las inversiones las ha pagado el pueblo. A los organismos autónomos no se les ha hecho ni caso. A mediados de junio se presentó un auditor externo y dijo que quedaba mucho por contabilizar. La Cámara de Comptos ha venido tres veces a fiscalizar las cuentas y no ha podido realizar su trabajo. Había partidas sobrepasadas desde 2009. Desde administración Local se requirieron las cuentas de 2008, 2009 y 2010 del Ayuntamiento , Junta de Aguas y Residencia porque no se habían presentado.

Se había pagado dos veces el seguro de responsabilidad civil, porque al Sr. Alcalde no lo había denunciado a tiempo y decidió cambiar de compañía de seguros sin rescindir el anterior contrato. Además, Hacienda reclamó declaraciones no presentadas o presentadas fuera de plazo, primero lo hicieron por teléfono y después por carta. Como consecuencia de esto Ha habido una sanción de Hacienda de 9.428,14 euros , por no hacer caso .El informe del interventor en su informe refleja que la contabilidad del IVA es una auténtica película de miedo.

En cuanto a avales existen del Ayuntamiento de Pamplona que no se sabe a que corresponden. No se había cobrado la tasa de ocupación pública de 2010 ni de 2011.

Terminado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la aprobación de las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al año 2010 mediante votación ordinaria que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (PSOE)

Votos en contra: 2 (APC)

Abstenciones: 7 (upn, ppn e icc)

En consecuencia, Visto el expediente formado para la Aprobación de cuentas y estados generales de este Ayuntamiento.

Considerando que en el expediente obran todos los documentos y tramites legalmente establecidos para la aprobación de las cuentas y estados, incluidos informe de la comisión especial de cuentas y la exposición del expediente al

publico por 15 días hábiles, el pleno, por Mayoría simple (3 votos a favor 2 en contra 7 abstenciones) de sus miembros Adopta el siguiente **ACUERDO**

Primero: Aprobar el expediente General de Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente al año 2010.

Segundo: Remitir copia del expediente al Departamento de Administración Local de la Comunidad Foral.

3.-TOMAR RAZÓN DE RESOLUCIONES DEL TAN DESESTIMANDO EL RECURSO PRESENTADO POR JUAN JOSÉ SESMA, ASÍ COMO DEL RECURSO PRESENTADO POR D. MIGUEL ANGEL SESMA FERNANDEZ.

Doña Raquel Garbayo informa de que el TAN ha desestimado el recurso presentado por Juan José Sesma y por D. Miguel Angel Sesma por incumplimiento de las bases del PLAF. Se pone fin a un expediente de más de dos años. Opina que hay afirmaciones malintencionadas en las alegaciones del mismo y pregunta a ver si siguen creyendo que la resolución es negativa porque es de un concejal del PSN. Y solicita a Don Juan José Sesma que en base a la sentencia desestimatoria y de las acusaciones que hace de prevaricación a APC y UPN dimita y se retracte públicamente de las mismas.

Don Adolfo Navascués informa de que ha habido un error y que se va a recurrir añade de que a partir del expediente del Sr. Sesma se ha empezado a mirar con lupa.

Raquel Garbayo no aprueba la reserva de crédito que se hizo.

Don Adolfo Navascués dice que lo que le parece malintencionado es que se haga una acusación de reservar de crédito, pues ésta la hace el interventor después de que la técnica que está tramitando los expedientes, de su conformidad al mismo y sino hay crédito se hace una reserva de crédito.

El Sr. Secretario toma la palabra para decir que la postura jurídica que él defendió desde el principio es la que ha utilizado el TAN para desestimar el recurso de alzada y que la misma se basaba en rechazar una interpretación literal y extensiva de la norma y hacer una interpretación conforme a los principios generales de derecho recogidos en el código civil, manifestando por ultimo que está de acuerdo con la desestimación del recurso porque no se ajustaba a derecho.

Terminada la ronda de intervenciones la Corporación toma razón de las resoluciones del TAN nº 1736 y 2781 de 2012.